

**DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SU 112ª REUNIÓN**
Tbilisi (Georgia), 15 -17 septiembre 2020

Índice

Aprobación del orden del día.....	2
Comunicación del Presidente	3
Tendencias actuales y perspectivas del turismo internacional.....	4
Ejecución del programa general de trabajo	5
Establecimiento de una Oficina Regional de la OMT para Oriente Medio en Arabia Saudita .	6
Informe sobre la situación financiera de la Organización	7
Informe sobre recursos humanos	10
Reforma de la Organización: avances en relación con las recomendaciones de la DCI	11
Informe del Comité de Turismo y Competitividad.....	12
Informe del Comité de Turismo y Sostenibilidad	13
Informe del Comité de Estadísticas	14
Comunicación de la Presidenta de los Miembros Afiliados	15
Informe del Comité encargado de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado	16
Procedimiento y calendario para la elección del Secretario General	17
de la Organización para el periodo 2022-2025.....	17
Lugar y fechas de las reuniones 113. ^a , 114. ^a y 115. ^a del Consejo Ejecutivo	18

CE/DEC/1(CXII)

DECISIÓN

Punto 1 del orden del día
Aprobación del orden del día
(documento CE/112/1 prov.rev.1)

El Consejo Ejecutivo

1. *Aprueba* el orden del día propuesto para su 112.^a reunión.
2. *Decide* debatir el punto 7 antes del punto 6.

CE/DEC/2(CXII)

DECISIÓN

Punto 2 del orden del día Comunicación del Presidente (documento CE/112/2)

El Consejo Ejecutivo,

Recordando que la Secretaría, a propuesta del Presidente del Consejo Ejecutivo, hizo circular el 7 de septiembre de 2020 mediante nota verbal un proyecto de decisión sobre disposiciones excepcionales y procedimientos especiales para la celebración del Consejo Ejecutivo durante la pandemia de COVID-19, que se sometió a un procedimiento de aprobación tácita hasta el 9 de septiembre de 2020, a las 24.00 horas,

Observando que el procedimiento de aprobación tácita concluyó sin objeciones,

Considera adoptada la decisión tal como se estableció en el documento distribuido.

CE/DEC/3(CXII)

DECISIÓN

Punto 3 a) del orden del día Tendencias actuales y perspectivas del turismo internacional (documento CE/112/3(a))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

Solicita al Secretario General que siga supervisando de cerca el impacto de la COVID-19 en el turismo internacional, así como apoyando a los Estados Miembros y al sector en general en sus esfuerzos por mejorar sus sistemas de inteligencia turística como instrumento para acelerar la recuperación, y para mejorar la resiliencia y permitir una planificación y una gestión del turismo apoyadas en datos empíricos.

DECISIÓN

Punto 3 b) del orden del día Ejecución del programa general de trabajo (documento CE/112/3(b) rev.3)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la ejecución del programa general de trabajo,

1. *Toma nota* de las actividades llevadas a cabo y de los progresos alcanzados;
2. *Hace suyo* el Plan de Acción para las Mujeres en el Turismo y solicita al Secretario General que informe con regularidad sobre su ejecución (Anexo VI);
3. *Aprueba* el establecimiento de un grupo de trabajo con la misión de preparar una propuesta para una reforma integral del actual Reglamento de los Miembros Afiliados y sentar las bases de la creación y el funcionamiento de un Comité para los Miembros Afiliados (Anexo IV-C);
4. *Aprueba también* el *modus operandi* y la composición del Comité Técnico sobre Educación Turística *Online*, tal como se presenta en el Anexo VII;
5. *Aprueba* la creación del Comité, en espera de que se confirme su composición;
6. *Solicita* al Secretario General que presente a la 113.^a reunión del Consejo Ejecutivo el reglamento propuesto para el Comité, así como la lista de participantes invitados;
7. *Acoge con satisfacción* el avance de las normas internacionales relativas a la asistencia a los turistas en situaciones de emergencia y a los derechos de los consumidores turísticos en un contexto posterior a la COVID-19;
8. *Aprueba* los términos de referencia del comité para la elaboración de un código internacional para la protección de los turistas, tal como se presenta en el Anexo VIII y,
9. *Encomia* los esfuerzos del Secretario General en la búsqueda de una colaboración más estrecha con las instituciones europeas y en el logro de la inclusión explícita del turismo en el contexto del PACTO VERDE de la UE.

CE/DEC/5(CXII)

DECISIÓN

Punto 3 c) del orden del día
Establecimiento de una Oficina Regional de la OMT para Oriente Medio en Arabia Saudita
Saudita
(documento CE/112/3(c))

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota de que el Ministro de Turismo del Reino de Arabia Saudita, el Excmo. Sr. Ahmed ben Aqil Alkhateeb, informó al Secretario General de la intención de Arabia Saudita de establecer una Oficina Regional de la OMT para Oriente Medio con el fin de reforzar la cooperación y el apoyo de la OMT para la región de Oriente Medio,

Habiendo examinado la información presentada por el Secretario General sobre la propuesta de establecer una Oficina Regional de la OMT para Oriente Medio en Riad,

Recordando las condiciones y los criterios para las entidades externas aprobados por la Asamblea General en virtud de su resolución 656(XXI),

1. *Hace suya* la propuesta del Reino de Arabia Saudita sobre el establecimiento de una Oficina Regional de la OMT en Riad; y
2. *Solicita* al Secretario General que concluya los procedimientos necesarios y la firma del Acuerdo con el País Anfitrión para el establecimiento de la Oficina Regional con miras a que inicie su actividad en 2020-2021 y presente un informe sobre los progresos realizados en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo.

DECISIÓN

Punto 3 d) del orden del día **Informe sobre la situación financiera de la Organización** (documento CE/112/3(d) rev.1)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado las diferentes partes del informe que contiene información actualizada al 30 de junio de 2020,

1. *Toma nota con aprecio* de la información exhaustiva que contienen los documentos y sus anexos;
 1. *Informe sobre la situación financiera de la OMT para el periodo concluido el 30 de junio de 2020*
2. *Toma nota* del informe financiero del Secretario General para el periodo concluido el 30 de junio de 2020 y aprueba el plan de ingresos y gastos del presupuesto ordinario para el ejercicio financiero 2020 tal como ha sido presentado por el Secretario General al 30 de junio de 2020, de las consignaciones revisadas del presupuesto ordinario y de la demás información incluida en el documento y sus anexos;
3. *Toma nota asimismo con satisfacción* de la presentación del estado provisional no auditado de la situación financiera de la OMT al 30 de junio de 2020 y del estado de la ejecución financiera de la OMT en el periodo concluido el 30 de junio de 2020;
4. *Insta* a los Miembros que no han cumplido aún sus obligaciones financieras a que tomen las medidas necesarias para pagar sus contribuciones de 2019 y recuerda a los Miembros que paguen sus contribuciones en el plazo estipulado en el artículo 7.2 del Reglamento Financiero;
5. *Expresa su agradecimiento* a los Miembros que figuran en la tabla del Anexo I.C.3 (Contribuciones atrasadas de los Miembros recibidas en el periodo finalizado el 30 de junio de 2020), que han desplegado los esfuerzos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras
6. *Acoge con gratitud* la iniciativa de Etiopía, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Tímore Leste de llevar a cabo los procedimientos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras ya sea de manera parcial o total, a fin de quedar fuera de las disposiciones del artículo 34 de los Estatutos y del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos;
7. *Toma nota* de que Camboya y Nicaragua han respetado enteramente sus planes de pago acordados hasta 2020 durante el periodo examinado en este documento;

8. *Apoya* el enfoque proactivo del Secretario General para agilizar la recaudación de las contribuciones del año en curso y atrasadas, con miras a contribuir al programa de trabajo de la Organización, habida cuenta, sobre todo, de las demandas crecientes que recibe la Organización para ayudar al sector turístico a recuperarse de los retos derivados del impacto de la COVID-19 en el sector, con sus limitados recursos;
 9. *Solicita* al Secretario General que, en la próxima reunión de la Asamblea General, presente un informe sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados, con miras a decidir, según proceda, si se mantiene la exención temporal de la aplicación de las disposiciones del párrafo 13 concedida por la Asamblea General o si, en caso de incumplimiento, se vuelven a aplicar dichas disposiciones;
 10. *Aprueba* las enmiendas a la regla VI.32 c) de la Reglamentación Financiera Detallada
- II. Informe financiero y estados financieros auditados de la OMT correspondientes al año concluido el 31 de diciembre de 2019*
11. *Toma nota con satisfacción* de la opinión sin reservas del Interventor de Cuentas externo de que los estados financieros de la OMT para el año 2019 concluido expresan la imagen fiel de la situación financiera de la OMT al 31 de diciembre de 2019 y de su ejecución, sus flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la OMT, así como con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y expresa su agradecimiento al Secretario General por este importante logro para una organización del tamaño de la OMT;
 12. *Aprueba y recomienda* a la Asamblea General que apruebe los estados financieros de la OMT para el año 2019 concluido;
 13. *Toma nota* del informe financiero del Secretario General para el año concluido el 31 de diciembre de 2019, incluidos el análisis del activo neto/patrimonio neto, la lista de acuerdos con contribución de la OMT por encima del umbral o contribución de donantes y demás información presentada en el documento y sus anexos:
 14. *Aprueba* el informe financiero mencionado, tal como se presenta:
 - a) La propuesta del Secretario General de utilizar el superávit de efectivo del presupuesto ordinario de 2019, que asciende a 1.932.645 euros, y
 - b) Las transferencias de créditos del presupuesto ordinario recomendadas por los miembros del Comité del Programa y del Presupuesto a través de una consulta escrita de conformidad con los apartados a) y b) del artículo 5.3 del Reglamento Financiero;
 15. *Solicita* al Secretario General que presente en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo los detalles del porcentaje requerido del cargo imputable a la nómina calculado por una firma de actuarios y que tome nota de que, a la espera de la introducción del cargo imputable a la nómina seguirá vigente una asignación anual separada en el presupuesto ordinario para cubrir, como mínimo, el pasivo por prestaciones de los empleados después de la separación del servicio en un régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes;

16. *Recomienda* que el Secretario General mantenga en 2020 sus contactos con los Miembros que adeudan contribuciones a la Organización para garantizar su pago; y
17. *Expresa su gratitud* al Presidente y al Vicepresidente del Comité del Programa y del Presupuesto (Perú y Suiza respectivamente) y al Interventor de Cuentas externo (España) por la labor llevada a cabo.

DECISIÓN

Punto 3 e) del orden del día Informe sobre recursos humanos (documento CE/112/3(e))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

1. *Toma nota* de la información suministrada sobre los recursos humanos de la Organización;
2. *Expresa su satisfacción* por el trabajo que están llevando a cabo actualmente las personas que se encuentran al servicio de la Organización y por su contribución al programa de trabajo, especialmente a la luz de las crecientes exigencias que experimenta la Organización y habida cuenta de sus limitados recursos y las extraordinarias circunstancias generadas por la pandemia de COVID-19;
3. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen propuestas concretas a la Secretaría para la financiación de jóvenes profesionales en la OMT;
4. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría funcionarios cedidos temporalmente, especialmente a la luz de las crecientes exigencias que experimenta la Organización y habida cuenta de sus limitados recursos;
5. *Hace suya* la reclasificación del puesto de Jefe del Departamento de Recursos Humanos de P.5 a P.4, tal como se menciona en el párrafo 11 e) del documento CE/112/3(e);
6. *Hace suya* la clarificación respecto al artículo 15.7 del Reglamento del Personal para garantizar su correcta implantación;
7. *Agradece* a la Oficial de Ética su informe acerca de las actividades realizadas desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, y
8. *Hace suya* la excepción al artículo 28 del Estatuto del Personal relativo a la edad obligatoria de jubilación, según se menciona en el párrafo 9 del documento CE/112/3(e), que será remitida para su aprobación a la Asamblea General.

DECISIÓN

Punto 3 f) del orden del día

Reforma de la Organización: avances en relación con las recomendaciones de la DCI (documento CE/112/3(f))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe acerca de la Reforma de la Organización: avances en relación con las recomendaciones de la DCI,

1. *Acoge con beneplácito* las reformas estructurales y organizativas de la Secretaría realizadas por el Secretario General para reforzar el cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas, toma nota de los informes emitidos por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en 2019 a los que se alude en el documento y agradece a la DCI sus observaciones;
2. *Aprueba* el estado de aceptación y de aplicación para cada una de ellas, tal y como se propone en el Anexo I al documento, y solicita al Secretario General que informe a la DCI al respecto;
3. *Toma nota con satisfacción* del avance realizado respecto de las recomendaciones formuladas por la DCI hasta finales de 2018;
4. *Considera* cerradas las recomendaciones que se han aplicado al 100%; y
5. *Solicita* al Secretario General que informe sobre este tema en las próximas reuniones de la Asamblea General.

CE/DEC/9(CXII)

DECISIÓN

Punto 4 a) del orden del día Informe del Comité de Turismo y Competitividad (documento CE/112/4(a))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

Toma nota de la información sobre el Comité de Turismo y Competitividad resumida en el documento CE/112/4(a).

CE/DEC/10(CXII)

DECISIÓN

Punto 4 b) del orden del día Informe del Comité de Turismo y Sostenibilidad (documento CE/112/4(b))

El Consejo Ejecutivo,

1. *Toma nota* de la información y de las recomendaciones aportadas; y
2. *Alienta* a los Miembros a que participen activamente en las negociaciones de la resolución relativa al informe sobre «La promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente» preparado por la OMT para la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo inicio está previsto a partir de septiembre de 2020, y ofrezcan su apoyo a través de sus representaciones ante las Naciones Unidas en Nueva York.

DECISIÓN

Punto 4 c) del orden del día
Informe del Comité de Estadísticas
(documento CE/112/4(c))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Comité de Estadísticas,

1. *Solicita* al Secretario General que continúe con la iniciativa de Medición de la Sostenibilidad del Turismo (MST) impulsada por el Comité de Estadísticas ante la demanda de unos datos mejores, y sobre todo más comparables, sobre la sostenibilidad del turismo; e
2. *Invita* a todos los Miembros, incluidos los Estados y los Miembros Afiliados, a contribuir a la iniciativa MST y a su proceso de aprobación por parte de las Naciones Unidas, en particular, colaborando con los institutos nacionales de estadística para dar voz al apoyo de sus países a la MST en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, además de contribuir con estudios piloto y comentarios a la consulta sobre el marco de la MST.

DECISIÓN

Punto 5 a) del orden del día Comunicación de la Presidenta de los Miembros Afiliados (documento CE/112/5(a))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado la comunicación de la Presidenta de los Miembros Afiliados

1. *Toma nota* de las actividades ejecutadas por los Miembros Afiliados;
2. *Agradece* a la Presidenta de la Junta Directiva, a los miembros de la Junta Directiva y a los Miembros Afiliados su valiosa contribución a las actividades encaminadas a mitigar los efectos de la crisis de la COVID-19;
3. *Respalda* las iniciativas de la Junta Directiva destinadas a fomentar la cooperación y el trabajo conjunto con los Miembros Afiliados de la OMT, en aras de la recuperación de la industria del turismo; y
4. *Solicita* al Secretario General:
 - a) Invitar a los representantes institucionales de los Miembros Afiliados a participar activamente en las reuniones estatutarias de la Organización y en otros eventos destacados organizados por los Estados Miembros, y
 - b) Continuar con los esfuerzos desplegados para mejorar la cooperación entre los Estados Miembros y los Miembros Afiliados.

DECISIÓN

Punto 5 b) del orden del día
Informe del Comité encargado de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado
(documento CE/112/5(b))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Comité encargado de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado, que se reunió en Tbilisi (Georgia) el 15 de septiembre de 2020, bajo la presidencia de Azerbaiyán,

1. *Hace suyo* el informe del Comité;
2. *Decide* admitir provisionalmente como Miembros Afiliados a los candidatos que figuran en el Anexo I, en espera de la ratificación de la Asamblea General en su vigésima cuarta reunión;
3. *Agradece* a los Miembros del Comité su apoyo sobre la propuesta presentada por el Secretario General de crear un grupo de trabajo especial según se indica en el Anexo IV-C del documento CE/112/3(b) rev. 3; y
4. *Toma nota* de la decisión del Comité de elegir a su Presidente en su próxima reunión

DECISIÓN

Punto 6 del orden del día
Procedimiento y calendario para la elección del Secretario General de la Organización para el periodo 2022-2025
(documento CE/112/6 rev.1)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

Habiendo tomado nota de la solicitud de España de acoger la 113.ª reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2021 en el marco de FITUR,

1. *Decide* que las normas adoptadas por el Consejo para la selección de un candidato al puesto de Secretario General en su vigésima tercera reunión en mayo de 1984 (decisión 17(XXIII)), complementadas por las adoptadas en su trigésima cuarta reunión en noviembre de 1988 (decisión 19(XXXIV)) y en su cuadragésima cuarta reunión en noviembre de 1992 (decisión 19(XLIV)), se observen también en su 113ª reunión;
2. *Confirma* que, para la interpretación de las normas estatutarias que rigen la elección del Secretario General y las decisiones mencionadas en el párrafo anterior, se hará referencia a los contenidos del documento CE/112/6 rev.1;
3. *Invita* a los Estados Miembros a proponer candidatos al puesto de Secretario General para el periodo 2022-2025, cerciorándose de que las candidaturas lleguen a la sede de la Organización (calle Poeta Joan Maragall 42, 28020 Madrid, España) a lo sumo dos meses antes de la inauguración de la 113.ª reunión del Consejo Ejecutivo, es decir, antes de la medianoche, hora de Madrid, del (fecha pendiente de confirmación);
4. *Solicita* a los candidatos que presenten, junto con la carta de apoyo del Estado Miembro, información biográfica y profesional, así como una declaración de intenciones políticas y de gestión en la que expresen sus perspectivas sobre la manera en que deben ejercerse las funciones de Secretario General;
5. *Confirma* que el Consejo Ejecutivo seleccionará en su 113.ª reunión al candidato que recomendará a la vigésima cuarta reunión de la Asamblea General para el puesto de Secretario General durante el periodo 2022-2025; y
6. *Solicita* a la Secretaría que comunique a todos los Estados Miembros a través de una nota verbal el anuncio de la vacante.

CE/DEC/15(CXII)

DECISIÓN

Punto 7 del orden del día Lugar y fechas de las reuniones 113.^a, 114.^a y 115.^a del Consejo Ejecutivo (documento CE/112/7)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

Tomando nota de la solicitud de España de acoger la 113.^a reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2021 en el marco de FITUR,

1. *Decide celebrar su 113.^a reunión en España en enero de 2021, en el marco de FITUR, en las fechas que habrá de confirmar el país anfitrión; y*
2. *Decide celebrar sus reuniones 114.^a y 115.^a en Marruecos en 2021, inmediatamente antes y después de la vigésima cuarta reunión de la Asamblea General, siendo en esta 115.^a reunión donde se decidirá el lugar y las fechas en que tendrá lugar la 116.^a reunión del Consejo.*